EVALUACIÓN TÉCNICA DEL PROCESO INVITACIÓN PÚBLICA No. 0031-ARC-ENSB-CLENS/19

OBJETO: SERVICIO LOGISTICO PARA ACTIVIDADES DE LA ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES ARC "BARRANQUILLA" Y SUS UNIDADES ADSCRITAS, acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo "B".

VALOR: El valor del presente proceso es hasta por la suma de OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($80.000.000.00), incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones y costos a los que haya lugar.

FECHA DE CIERRE: 23 de Mayo de 2019

FECHA EVALUACIÓN: 23 DE MAYO DE 2019

PROPUESTAS PRESENTADAS:

N°	OFERENTE
1	INVERSIONES GREN SAS
2	GPL MARKETING EVENTOS S.A.S
3	Q.M COMPANY S.A.S
4	BAZAR LA MONEDA SAS
5	INNOVACION Y SERVICIOS DLH SAS
6	ORGANIZACION ACCESO COLOMBIA
7	LSI LIDER SPORT SAS

EVALUACION TECNICA: Acuerdo numeral 13.2 de la presente invitación.

1. **INVERSIONES GREN SAS:** La firma cumple a cabalidad con todas las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo "B" de la presente invitación.

No se evidencia en su oferta certificaciones de contratos celebrados con objeto y valor similar al del presente proceso, por lo cual se requiere subsanar dicha información.

2. **GPL MARKETING EVENTOS S.A.S:** La firma cumple a cabalidad con todas las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo "B" de la presente invitación.

La firma anexa 03 certificaciones de contrato celebrado con la Fundación MSI Colombia y Radio Televisión Nacional de Colombia – RTVC con objeto y valor similar al presente proceso.

3. **Q.M COMPANY S.A.S:** La firma cumple a cabalidad con todas las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo "B" de la presente invitación.

La firma anexa 02 certificaciones de contrato celebrado con Eycal Metalmecanica LTDA y con la Institución Universitaria ITSA con objeto y valor similar al presente proceso.

4. **BAZAR LA MONEDA SAS:** La firma cumple a cabalidad con todas las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo "B" de la presente invitación.

La firma anexa 02 certificaciones de contratos celebrados con Escuela Naval de Suboficiales "Barranquilla" y con el Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte DATT, pero los objetos contractuales de las dos certificaciones no están relacionados con el objeto contractual del presente proceso.

5. INNOVACION Y SERVICIOS DLH SAS: La firma cumple a cabalidad con todas las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo "B" de la presente invitación.

La firma anexa 02 certificaciones de contrato celebrado con Empaques Plásticos de Colombia S.A. y con la Comercializadora Econorte S.A.S. con objeto y valor similar al presente proceso.

6. ORGANIZACION ACCESO COLOMBIA: La firma cumple a cabalidad con todas las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo "B" de la presente invitación.

La firma anexa 02 certificaciones de contrato celebrado con el Fondo de Desarrollo Local de Chapinero y con el Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe con objeto y valor similar al presente proceso.

7. LSI LIDER SPORT SAS: La firma cumple a cabalidad con todas las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo "B" de la presente invitación.

La firma anexa 02 certificaciones de contrato celebrado con la Policía Nacional Metropolitana de Barranquilla y con la Institución Universitaria ITSA con objeto y valor similar al presente proceso.

CONCLUSION:

Una vez realizadas las verificaciones que le competen a este comité técnico, me permito dar a conocer que las firmas **GPL MARKETING EVENTOS S.A.S., Q.M COMPANY S.A.S, INNOVACION Y SERVICIOS DLH SAS**, **ORGANIZACION ACCESO COLOMBIA** y **LSI LIDER SPORT SAS** quedan *HABILITADAS TÉCNICAMENTE* para continuar en presente proceso.

La firma **INVERSIONES GREN SAS** queda *DESHABILITADA TÉCNICAMENTE* para continuar en el presente proceso debido a que no presento certificaciones de contratos celebrados con entidades públicas/privada con objeto y valor similar al del presente proceso.

La firma **BAZAR LA MONEDA SAS** queda *DESHABILITADA TÉCNICAMENTE* para continuar en el presente proceso debido a que las certificaciones anexadas en su oferta de contratos celebrados con entidades públicas/privadas no tienen relación directa con el objeto contractual del presente proceso.

Atentamente,

Suboficial Segundo **JOHAN ARRIAGA MOSQUERA**
Evaluador Técnico del proceso de Mínima Cuantía No. 0031-ARC-ENSB-CLENS/19